ENMIENDA B
CONTRATO N° 11/2023
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay"

Préstamo 4671/OC-PR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Suscrito con la Firma "CREADORES S.A."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 dias del mes de abril del año dos mil veinticuatro, *el Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad Coordinadora de Programas FIDES*, domiciliada en *Estrella 345, entre Alberdi y Chile, Edificio City Center, 2° Piso, Asunción - República del Paraguay*, representada para este acto por la Señora CARMIÑA CONCEPCIÓN FERNANDEZ FRANCO, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Programas, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución M.E.F. N° 39 del 29 de enero de 2024, con documento de Identidad N° 868.383, , en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y la Empresa Creadores S.A, representada en este acto por el Representante legal Señor Osvaldo Javier De Mestral Muñoz, con C.I.C. 2.054.660, con domicilio en Mayor Bullo y General Genes, en lo sucesivo llamado "el proveedor", por la otra, para la prestación de Servicios de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la *Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* (DNCP)", acuerdan celebrar la presente Enmienda "B" del Contrato N° 11/2023, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.

La presente Enmienda del Contrato se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Tercera, correspondiente al Contrato N° 11/2023. Asimismo, se hace mención que el contrato a ser modificado tiene fecha de celebración 20 de abril de 2023, en el marco del proceso de "Contratación de Agencia para Campaña de Difusión de Reingeniería de las Plataformas de la DNCP".

La presente Enmienda al contrato cuenta con la No Objeción del BID, a través de la Nota CO-CSC/CPR-558/2024 del 5 de abril del 2024.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY • BID 4671/OC-PR •

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Enmienda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Tercera– Duración Contractual y la Cláusula Séptima – Fechas de entrega/prestación de los bienes/servicios, las cuales quedan redactadas en los siguientes términos:

3. Duración Contractual:

Entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta dieciocho meses. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el COMPRADOR.

7. Fecha(s) de entrega/prestación de los bienes/servicios:

Las fechas de entrega/prestación de los bienes/servicios objeto de este contrato serán de acuerdo al Formulario 03 – Especificaciones Técnicas

Los informes a ser presentados por la empresa son:

INFORME	CONTENIDO
Informe del Plan Estratégico	Informe que contenga el desarrollo y resultados, conforme se establece en el punto 4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, ítem 1-Informe de Plan Estratégico, a ser entregado a los 30 días corridos de la firma del contrato.
Informes de avance	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto 4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, ítem 2-Informe de Avance, a ser presentado a los 6 meses de la firma del contrato.
Informes de avance	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto 4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS, ítem 2-Informe de Avance, a ser presentado a los 8 meses de la firma del contrato.
Informe Final	Informe que contenga el detalle de los resultados, conforme se establece en el punto 4.RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS ítem 3-Informe Final, a ser

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" BIRF 8467/OC-PR

	presentado a los 18 meses de la firma del contrato o al cierre del cumplimiento total de las obligaciones.

La empresa coordinará sus actividades con el Enlace Técnico designado por la DNCP de tres entregables identificados en la matriz supra, a quien deberá reportar acerca de su gestión y el cual tendrá a su cargo la supervisión de los trabajos de la empresa. En el caso del entregable afectado a la DGP, será remitida a la misma solicitando la revisión y aprobación.

Los informes deberán ser presentados a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) vía correo ucp_fiscal@hacienda.gov.py, (rubricados en formato PDF y editable) adjuntando los anexos requeridos para su derivación a la DNCP, para su revisión, aprobación, rechazo o pedido de ajustes al informe. Posteriormente la DNCP remitirá a la UCP, el dictamen técnico, solicitando el pago según corresponda.

Además de estar aprobado por la DNCP, contendrá el dictamen del Enlace Técnico de la DNCP, debe además contar con la aprobación de la UCP y la No Objeción del BID, este último solo en el informe final.

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Enmienda "B" solo modifica lo expresado en la cláusula primera de la presente, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la prestación del servicio de consultoría nacional.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Enmienda "B" del Contrato N° 11/2023, constituida por 3 páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY – BID 4671/OC-PR

Nombre y Cargo del COMPRADOR
Carmiña C. Fernández Franco

Nombre y Cargo del PROVEEDOR
Osvaldo Javier De Mestral Muñoz

CREADORES
Creadores S.A RUC: 80086012-8
Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes. Planta Baja. Local 1.
Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99